



## **DECLARACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ: SOBRE LOS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y TERAPIAS HORMONALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Publicado el 6 junio, 2024

Tras las diversas voces y opiniones que se han levantado en torno a los programas de acompañamiento y terapias hormonales para niños, niñas y adolescentes trans y género no conforme, luego de un reportaje de prensa en el portal Biobío llamado *“Pubertad interrumpida: niños trans inician tratamiento hormonal en medio de controversias”*, la Defensoría de la Niñez declara lo siguiente:

1. Actualmente, no existe suficiente información pública y detallada sobre dichos programas y terapias en Chile, así como tampoco de la evidencia en la cual debería basarse esta política pública nacional. Por lo mismo, desde hace meses se han solicitado de manera reiterada al Ministerio de Salud dichos antecedentes, con el fin de analizarlos desde el punto de vista del cumplimiento del enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta información, indispensable para la formulación de un posicionamiento responsable, aún no es entregada a la Defensoría de la Niñez por parte de dicha entidad. Debido a esto, se solicitó una reunión a la ministra, la cual que se encuentra agendada para la última semana de junio.
2. Asimismo, tampoco existen estudios del impacto de esta política pública sobre la niñez y trans y género no conforme situada en Chile, como tampoco hay evidencia del monitoreo de estos procesos. De esta manera, como Defensoría de la Niñez identificamos una brecha importante que el Estado, a través de los organismos responsables, como el Ministerio de Salud, debe abordar con urgencia.
3. Enfatizamos, una vez más, la importancia de que toda política pública se desarrolle de manera responsable, en base a la evidencia, y también con la participación de los mismos niños, niñas y adolescentes para conocer la experiencia y opinión de este grupo de especial protección, así como el importante rol que padres, madres y familias puedan sostener, en su papel de co-garantes de sus derechos.
4. Es urgente realizar una revisión exhaustiva de esta política pública y abrir el debate con base a la evidencia de manera responsable, pero también es fundamental que en esa discusión se realice con estricto respeto a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes trans y género no conforme. No se pueden permitir espacios ni discursos que los discriminen, violenten o invisibilicen. Sus experiencias de vida y opiniones, como sujetos de derecho, deben ser tomadas en cuenta y consideradas en cualquier política pública.

5. Finalmente, la Defensoría de la Niñez queda a disposición para el apoyo técnico en la revisión y la elaboración de una política pública que, en esta materia, entregue la mejor atención de salud para la niñez y adolescencia y que cuente con un enfoque de derechos humanos, considerando que este debate impacta directamente en ellos y ellas.

Fuente: [www.defensoriadelaninez.cl](http://www.defensoriadelaninez.cl)